

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Diputación provincial. de León.—
Comisión gestora.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Distrito Forestal de León.—Subastas de maderas, leñas, brezos y genciana.

Jefatura de minas.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Audiencia provincial de León.—

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Acordado por la Comisión gestora en sesión de 20 del corriente la adjudicación definitiva de la subasta del

puente económico sobre el río Porma, en Armada, se pone en conocimiento del adjudicatario, D. Pablo García Orejas, la obligación en que se encuentra de presentar, en el plazo de diez días, el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva correspondiente.

León, 21 de Noviembre de 1934.—
El Presidente, Pedro F. Llamazares.
—El Secretario, José Peláez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de los kilómetros 52 al 54 de la carretera de León Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Victorino Fernández, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en esta Jefatura y en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Vegarizna y Riello, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos intere-

sar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. León, 20 de Noviembre de 1934.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Pío Cela.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CLASES PASIVAS

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 1.º de Diciembre, montepíos civiles y jubilados en general.

Día 3 de idem, retirados, excedentes y patrimonio.

Día 4 de idem, montepío militar y remuneratorias.

Día 5 de idem, los no presentados.

Nota: El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, en cada uno, más que las nóminas que se anuncian.

León, 23 de Noviembre de 1934.—
El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1934 a 1935 aprobado por Orden de 22 de Septiembre de 1934

PRIMERAS Y SEGUNDAS SUBASTAS DE MADERAS Y LEÑAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 15 de Octubre de 1934.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	Pertinencia	Clase de aprovechamiento	Especie	CANTIDAD		Tasación anual Pesetas	Duración del arrendo Años	FECHA Y HORA de las subastas			Presupuesto de indemnizaciones Pesetas Cts.
					Volumen en rollo y con corteza Metros cúbicos	Metros cúbicos			M E S	Día	Hora	
89	Carrojera	Piedrasecha	Maderas	Roble	30	750	1	Enero	3	11	54 07	
90	Idem.	Santiago	Idem.	Idem.	20	500	1	Idem.	3	9	36 50	
99	Cuadros	Cascantes	Idem.	Idem.	40	1.000	1	Idem.	4	10 1/2	68 40	
100	Idem.	La Seca	Idem.	Idem.	15	375	1	Idem.	4	12	27 40	
110	Gradefes	Garfín	Idem.	Idem.	30	600	1	Diciembre	28	10	52 32	
114	Vegas del Condado	Santa María del Monte	Idem.	Idem.	30	750	1	Idem.	27	10	54 07	
418	Acebedo	Acebedo	Idem.	Haya	20	300	1	Idem.	20	12	34 50	
429	Boca de Huérgano	Besande	Idem.	Idem.	30	450	1	Idem.	20	10	51 »	
445	Burón	Burón	Idem.	Idem.	10	150	1	Idem.	20	9	17 25	
490	Oseja de Sajambre	Oseja, Ribota y Soto	Idem.	Idem.	40	600	1	Idem.	20	9	60 30	
694	Polá de Gordón	Polá de Gordón	Idem.	Roble	30	600	1	Idem.	20	9	52 32	
732	Santa Colomba de Curueño	Santa Colomba	Leñas gruesas	Idem.	100 estéreos	100	1	Idem.	30	9	36 »	
734	Idem.	Pardesivil	Maderas	Idem.	20	500	1	Idem.	30	11 1/2	36 50	
784	Vegaquemada	Candanedo	Idem.	Idem.	50	1.250	1	Idem.	20	10	83 12	
B R E Z O S												
57	Truchas	Villar del Monte	Leñas	Brezos	100 estéreos	100	5	Diciembre	21	10	34 35	
66	Villagatón	Barrios de Nistoso	Idem.	Idem.	600 »	450	5	Idem.	20	10	112 85	
68	Idem.	Requejo y Cortis	Idem.	Idem.	400 »	300	5	Idem.	19	10	77 70	
69	Idem.	Ucedo	Idem.	Idem.	200 »	150	5	Idem.	19	11	60 »	
77	Castrocontrigo	Morla	Cepas	Idem.	50 »	40	5	Idem.	19	10	17 10	
286	Albares	Torre	Leñas	Encina	100 »	100	1	Idem.	19	12	34 35	
288	Idem.	San Andrés y S. Facundo	Idem.	Idem.	100 »	100	1	Idem.	19	10	34 35	
290	Idem.	Santa Cruz	Idem.	Idem.	100 »	100	1	Idem.	20	11	34 35	
291	Idem.	Santa Marina	Idem.	Idem.	100 »	100	1	Idem.	20	9	34 35	
415	Toreno	Librán	Idem.	Idem.	100 »	100	5	Idem.	20	10	34 35	
732	Santa Colomba de Curueño	Santa Colomba	Idem.	Brezos	200 »	60	5	Idem.	30	9 1/2	35 60	

190	Palacios del Sil.....	Salientes, Salentinos y Valseco.....	56 Q. m.	140	1	Diciembre..	20	9	35
267	Villablino.....	Rioscuro.....	50 »	125	5	Idem.....	20	10	31
428	Boca de Huérgano.....	Llanaves.....	30 »	75	2	Idem.....	20	10	18
730	Rodiezmo.....	Millaró.....	70 »	160	1	Idem.....	20	10	75
									40

NOTA.—En el caso de no quedar adjudicada alguna de las subastas comprendidas en el presente anuncio, se celebrarán por segunda vez a los ocho días de las fechas, en los mismos sitios y horas indicadas, bajo los mismos tipos de tasación.

León, 23 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. D., El Ingeniero de Sección, Carlos Mondejar.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

• AÑO DE 1934

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	40.742	56
2.º	Representación provincial.	2.416	67
5.º	Gastos de recaudación... ..	3.907	75
6.º	Personal y material.	35.094	18
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	112.416	49
9.º	Asistencia social.....	1.808	33
10.	Instrucción pública.....	5.659	20
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	91.705	70
14.	Agricultura y ganadería.....	291	66
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos	1.614	58
	TOTAL	295.990	45
19.	Resultas.....	349.641	60
	TOTAL	645.632	05

Importa esta distribución las figuradas seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesetas con cinco céntimos.

León, 2 de Noviembre de 1934.—El Interventor interino, Santiago Manovel.

SESIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1934

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, José Peláez.

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento vigente de minería de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas, ingresados durante el tercer trimestre (Julio, Agosto y Septiembre) del año natural de 1934, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas	Cts.
DEBE.—Saldo del trimestre anterior.	8.484,19	
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual	816,25	
Suma el debe	9.300,44	
HABER.—Importan los gastos del trimestre material.	1.533,67	
Suma el haber	1.533,67	
Saldo a favor del debe		7.766 77

León, 20 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santovenia

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de oficina para oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1935.

Repartos de rústica y urbana.

Lista de edificios y solares.

Matrícula de industrial.

Proyecto de presupuesto municipal.

Santovenia, 18 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Felipe Villanueva.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Formada la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1935, se halla de manifiesto por el plazo de diez días en la Secretaría del mismo a fin de que sea examinada y presenten las reclamaciones que sean justas.

Gusendos de los Oteros, 24 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

Ayuntamiento de Carracedelo

Formada la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1935, se halla de manifiesto al público por el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal a fin de oír las reclamaciones que crean justas.

Carracedelo, 23 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Delfin Pacios.

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del corriente mes, acordó aprobar el presupuesto extraordinario de 150.000 pesetas para la municipalización del servicio de abastecimiento de aguas de esta población con carácter de monopolio, así como las ordenanzas de exacciones para los recargos y arbitrios establecidos que han de nutrir el referido presupuesto y para cuyo fin se solicitará del Ministerio de Hacienda las correspondientes autorizaciones y que se expongan al público durante el plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta casa Consistorial, al objeto de pre-

sentar contra dichos documentos las reclamaciones que se estimen convenientes, en cumplimiento de los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Astorga, 21 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Gallego.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Rectificado y aprobado por el Ayuntamiento y representantes de cada una de las entidades menores de los pueblos de este municipio, el presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1935, nuevamente se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que los que tengan interés lo examinen y formulen las reclamaciones que consideren justas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Santa Marina del Rey, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual no será atendida ninguna.

Villademor de la Vega, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Gorgojo.

Ayuntamiento de Balboa

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los arbitrios de bebidas alcohólicas, acordada para el día de ayer, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 2 del próximo Diciembre en la Consistorial, de doce a las catorce, sujeta al pliego de condiciones que a tal efecto se halla en la Secretaría para su examen durante las horas de oficina.

Balboa, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Onzonilla

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, se hallará expuesta al público en esta Secretaría municipal por el plazo de 10 días, para que pueda ser examinada y oír reclamaciones.

Onzonilla, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Campano.

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado por la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días a los efectos de oír las reclamaciones que sean justas ante el Delegado de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del citado Estatuto municipal.

Con el mismo fin queda expuesto al público por el tiempo reglamentario, la matrícula de industrial.

Barjas, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Santiago Garcia.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas. Soto de la Vega, 21 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Sevilla.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Formada la matrícula de industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días para oír reclamaciones.

Villaobispo, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torio*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes del Municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 17 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Matallana, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Ricardo Tascón.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Formada la matrícula de industrial para el año 1935, se encuentra al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Fuertes.

*Ayuntamiento de
Valdevimbre*

Formada por este Ayuntamiento la matrícula industrial para el ejercicio de 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el periodo de 10 días para oír reclamaciones.

Valdevimbre, 18 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Julio Melón.

*Ayuntamiento de
La Vega de Almanza*

Confeccionada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1935, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días para oír reclamaciones.

La Vega de Almanza, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Mariano González.

*Ayuntamiento de
Villamol*

Durante el plazo de diez días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, la matrícula industrial formada para el ejercicio de 1935.

Villamol, 21 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Valentín Pascual.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Se halla de manifiesto por el tiempo reglamentario, la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1935.

Sahagún, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, M. Castañeda.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento durante el próximo año de 1935, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría municipal.

Boñar, 23 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Herminio Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Villabraz, 14 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Daniel García.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales del arbitrio sobre el consumo de carnes, queda expuesta al público por término de quince días, a fin de oír toda reclamación que sobre las mismas se presenten.

Llamas, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Eugenio García.

*Ayuntamiento de
Valdepolo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante el Ayuntamiento y dentro de los quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal y disposiciones complementarias.

Valdepolo, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Angel Puente.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Por el plazo de diez días se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina la matrícula de industrial de este Municipio para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco, al objeto de oír reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 21 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Santiago Noreña.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de diez a trece para oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1935:

El proyecto de presupuesto municipal.

Repartimiento de contribución territorial por rústica.

Lista de edificios y solares.

Padrón de vehículos automóviles.

Matrícula de industrial.

San Andrés del Rabanedo, 15 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Ramiro Gutiérrez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única se tramita, expediente del Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre y representación de D. José Ortiz López, mayor de edad y vecino de esta ciudad, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una casa sita en el casco de esta ciudad, en la calle Nueva o Reina Victoria, hoy García Hernández, señalada con el número ocho, cuya extensión superficial es de ocho metros de fachada por nueve de fondo. Linda: por la derecha, a su entrada, con otra de herederos de Faustino Alonso Ibáñez; izquierda, otra de D.^a María Alonso Ibáñez, y fondo, otra de herederos de D. Faustino Alonso Ibáñez. Valorada en quinientos mil pesetas.

Y en cuyo expediente se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se manda citar, como se hace por el presente edicto, al vendedor de dicho inmueble D. Quintiliano Alvarez Alvarez, mayor de edad y vecino de Madrid, al que se hace saber la pretensión, y siendo ignorado su domicilio, se le hace saber por este medio así como a todas aquellas personas que pudieran tener cualquier derecho real sobre la misma finca, convocándose asimismo a las personas ignoradas que se crean perjudicadas con la inscripción solicitada para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de Cervantes, número 10, haciendo uso de su derecho, siendo esta la primera vez que se inserta este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fija en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad. Se hace constar que la última inscripción de la referida finca, que aparece en el Registro de la Propiedad de León, es a favor de D. Lisandro Alonso Ibáñez, para pago de su haber materno, con cuyo fin se le adjudica, entre otros bienes, según escritura de aprobación de inventario, división y adjudicación de los bienes de D.^a Bárbara Ibáñez,

otorgada en esta ciudad el 15 de Febrero de 1877 ante el Notario don Heliodoro de las Vallinas, llevando dicha inscripción fecha 9 de Mayo de 1877.

Expedido en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—N.º 947.—34,65 pts.

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Vecilla

Don Elisardo Limia Pérez, Abogado y Secretario del Juzgado de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Doy fe: Que en la carta orden que radica en este Juzgado para proceder a la busca y captura de José Rodríguez Herrera, de 26 años, hijo de Luis y de Rosario, casado, natural de Hospital de Orbigo, silletero y vecino últimamente de Haro, se ha dictado un auto del tenor siguiente:

Auto.—Resultando: Que por ignorarse el domicilio o actual paradero del procesado José María Herrera, se acordó llamarle por requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, para que compareciera en este Juzgado dentro del término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo sería declarado rebelde y le pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Resultando: Que dicho procesado no ha comparecido en el término fijado en la requisitoria.

Considerando: Que según el artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, será declarado rebelde el procesado que en el término fijado en la requisitoria no comparezca o que no fuese habido y presentado ante el Juez o Tribunal que conozca de la causa.

Considerando: Que en su consecuencia y cumplidos como están en el presente caso los requisitos exigidos por el artículo 835 de dicha Ley en relación con el 839 y 840 de la misma, procede declarar rebelde al referido procesado y acordar se suspenda respecto al mismo, el curso de la presente causa hasta tanto se presente o sea habido con la reserva del artículo 843 de la misma Ley.

Se declara rebelde al procesado José Rodríguez Herrera, y se suspende respecto al mismo el curso de la causa, hasta tanto se presente o sea

habido, con la reserva al perjudicado de los derechos que le concede el artículo 843 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Consultese este auto con la Superioridad y póngase en conocimiento del Ilmo. Sr. Fiscal.

Lo mando y firma el Sr. D. Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Jefe de Instrucción de este partido; en La Vecilla, a 20 de Noviembre de 1934.—Gregorio Diez Canseco.—Elisardo Limia.—Rubricados.

Y para que coste y remitir el presente testimonio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido el presente en la Vecilla, a 20 de Noviembre de 1934.—Elisardo Limia.—V.º B.º: El Jefe de Instrucción, Gregorio Diez Canseco.

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Francisco Martos Avila, Jefe de instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que para exacción de las costas a que fué condenado el procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 77 de 1932 sobre lesiones, Dionisio Guardo Reglero, se sacan a tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad del mencionado procesado y que a continuación se describen:

1.^a Una finca en el camino de la Arenas sembrada de vid americana, con cien cepas, de cuatro celemines, o sea ocho áreas cincuenta y seis centiáreas; linda: Oriente, de Francisco Guardo; Mediodía, de Antolín Encinas; Poniente, de Victorino Guardo, y Norte, camino del pago; valorada en doscientas pesetas.

2.^a Otra en el camino de Galleguillos, también con vid americana, con unas doscientas cincuenta cepas, de ocho celemines, o sea diez y siete áreas doce centiáreas; linda: Oriente camino de Galleguillos; Mediodía, Tomás Salvador; Poniente, de Luis Guardo, y Norte, de herederos de Aniceto Domínguez; valorada en trescientas pesetas.

Ambas fincas radican en término de Grajal de Campos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, y que para tomar

parte en la licitación habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de la segunda subasta.

Dado en la ciudad de Sahagún a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco Martos.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Juzgado de instrucción de Cangas del Narcea

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 44 de este año, sobre lesiones por accidente de automóvil, se cita y llama al lesionado Alonso López, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Jalón, en este partido, domiciliado últimamente en Caboalles de Arriba, provincia de León, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al en que el presente se inserte en la *Gaceta* y *BOLETIN*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de que sea reconocido por el Médico Forense y otro facultativo, a los efectos de emitir el oportuno informe de su sanidad.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y la de León, expido el presente en Cangas del Narcea, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Carlos Alvarez.—Ante mí: Vicente Zaragosi.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio sobre presunción de muerte que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Luis López Reguera a nombre de D. Fernando Lazo Sánchez, vecino de La Coruña, contra el Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas o del Estado y las que tengan derecho a oponerse a dicho juicio, sobre presunción de muerte del ausente desde hace más de treinta años D. Cayo Lazo Sánchez, se dictó providencia en el día

de hoy, mandando emplazar nuevamente a las personas que pretendan tener derecho a oponerse a dicho juicio, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, bajo apercibimiento de que, transcurrido este segundo término, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y a fin de que sirva de nuevo emplazamiento en forma a las personas que pretendan tener derecho a oponerse al expresado juicio, para que en el término indicado de cinco días, comparezcan y se personen en los autos, con la prevención de que, transcurrido este segundo término sin verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, se expide el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Ruiz Vallejo, Secretario, Avelino Fernández.



N.º 946.—23,15 pts.

Juzgado municipal de Castrobol

Don Cayo García Cristin, Secretario habilitado del Juzgado municipal del Distrito de Castrobol (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto de mieses de una era del vecino de este pueblo D.ª Trinidad Blanco, contra los transeuntes D. Rafael Jiménez y Natalio Palacios, de profesión quinquilleros, se ha dictado en el mismo, con fecha treinta del próximo pasado Agosto, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Jiménez y Natalio Palacios, a la pena de cinco días de arresto menor que deberán cumplir en su propio domicilio, más la multa de veinticinco pesetas cada uno en papel de pagos al Estado, por su incomparecencia al juicio de faltas, con imposición de las costas devengadas en este expediente, todo ello por partes iguales.

Y para su notificación a los interesados, librese el correspondiente exhorto.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Germán Quintero.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por D. Germán Quintero Fernández, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí el Secretario habilitado, doy fe.—Cayo García Cristin.—Rubricado.»

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, a fin de que sirva de notificación a los mencionados denunciados, expido la presente firmada por mí y visada por el Sr. Juez, con el sello de este Juzgado, en Castrobol, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Carlos García Cristin.—V.º B.º: El Juez municipal Germán Quintero.

Juzgado municipal de La Antigua

«Sentencia.—En Audanzas del Valle, término municipal de La Antigua, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Cipriano Prada Cabrero, Juez municipal de este distrito, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por ante mí, su Secretario habilitado, dijo,

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Patricio de Gracia López, como autor de las lesiones causadas a Melchor Escudero Cadenas, a que sufra quince días de arresto en la Casa Consistorial de este término municipal, y a su padre José de Gracia Expósito, en representación de su hijo Patricio de Gracia López, por ser éste menor de edad, a que pague la multa de ciento cincuenta pesetas, que hará efectivas en papel de multas de pagos al Estado, y a las costas y reintegro del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Prada.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Municipal de La Antigua.—Es copia.

Pronunciamento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez municipal D. Cipriano Prada Cabrero, estando celebrando audiencia pública en Audanzas del Valle, de que certifico.—El Secretario habilitado, José Quintana.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Antonio Vázquez Campos, de 23 años, sin profesión, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Monforte, sin domicilio, y a Juan Lorenzo Martínez, de 25 años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan y Fructuosa, natural de Madrid y sin domicilio, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por jugar a los prohibidos.

León, 20 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Carmen García Martínez, conocida por la «Viuda Alegre», cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero, se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 del actual, a las once de la mañana, al acto de del juicio de faltas por malos tratos de palabra.

León, 21 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, E. Alfonso.

Requisitorias

Pérez Alonso, Antonio; Cruz Díez, Lucinio, y Fernández Martínez, Felipe, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero, se ignoran, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por daños, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas e indemnización civil, y multa a que fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a 21 de Noviembre de 1934.—
—El Secretario, E. Alfonso.

Casero Vega, Manuel; de 27 años, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Regina, natural de Oviedo, y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas, por escándalo, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a que fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 22 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, E. Alfonso.

Fernández González, Juan; de 21 años, soltero, hijo de Adolfo y de Ascensión, natural de este ciudad, y en iguorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas, por estafa, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto menor a que fué condenado, y a hacer efectivas las costas e indemnización civil y multa a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 22 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, E. Alfonso.

Fernández Félix Ignacio, de 18 años de edad, soltero, hijo de Federico e Isabel, jornalero, natural de Almazara y vecino que ha sido del citado pueblo, procesado en Ponferrada con el número 2 del año sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 24 de Noviembre de 1934. — Antonio Sevilla. — Primitivo Cubero.

Pontevedra Casas Joaquín, de 29 años de edad, soltero, zapatero, natural de Pontevedra, y vecino que ha sido de Ponferrada, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada, con el número 212 de 1933 sobre tenencia de explosivos, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 24 de Noviembre de 1934. — Antonio Sevilla. — Primitivo Cubero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes de Villoria y San Cristóbal

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de regantes de Villoria y San Cristóbal, a una Junta general que se celebrará en Villoria en el local de los jóvenes, el día 30 de Diciembre próximo a las tres de la tarde con el fin de discutir y aprobar definitivamente, si procede, las Ordenanzas por que ha de regirse dicha Comunidad.

León, 26 de Noviembre de 1934.—
e, José Fuertes.

N.º 951.—7,15

COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAQUEMADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda a las cuatro del mismo día, si no se reuniera número suficiente en la primera. En dicha reunión se tratará de los asuntos a que se refiere el artículo 52 de dichas Ordenanzas.

Vegaquemada, 23 de Noviembre de 1934.—El Presidente, Benito López.

Núm. 955.—8,15 ptas.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE D. JOSÉ HIDALGO LÓPEZ**Tarifas aplicables en Trabajo del Cerecedo y Villacedré**

TENSIÓN NORMAL: 150 VOLTIOS
ALUMBRADO

Tarifa única.—Tanto alzado

Lámpara de 10 vatios,	2,10 pts. mes.
» » 15 »	2,25 » »
» » 25 »	2,50 » »
» » 40 »	3,00 » »
» » 60 »	3,50 » »

En estos precios están incluidos los impuestos.

DON JOSÉ ALCÁNTARA RUBIO, Ingeniero Jefe accidental de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste, a los efectos de publicidad reglamentarios, extendo la presente en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º 944.—14,65 pts.

La Diputación provincial